
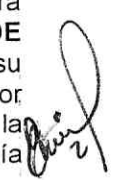



OK

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>Página 1 de 5</b>

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	OBRA ✓
<b>No. CONTRATO Y FECHA:</b>	069 DEL 28 DE ENERO DE 2022 ✓
<b>CONTRATISTA:</b>	BIOCIVIL ING SAS ✓
<b>Nit o C.C. No.</b>	809.006.054-1 ✓
<b>OBJETO:</b>	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED PARA DESCOLE DE LAVADO DE MÓDULOS DE PLANTA 1 UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL IBAL DE LA POLA, PARA MITIGAR AFECTACIONES EN LAS ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO IRAZU II DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ. ✓
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$171.880.000,00) M/CTE. ✓
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	NOVENTA (90) DÍAS ✓
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO</b>	NOVENTA (90) DÍAS ✓
<b>SUPERVISOR:</b>	DIRECTOR OPERATIVO ✓
<b>FECHA DE INICIACIÓN:</b>	14 DE MARZO DE 2022 ✓
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN N°01:</b>	25 DE MARZO DE 2022 ✓
<b>FECHA DE REINICIACIÓN N°01:</b>	12 DE JULIO DE 2022 ✓
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ✓
<b>FECHA DE ELABORACIÓN ACTA FINAL:</b>	28 DE OCTUBRE DE 2022 ✓
<b>N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO</b>	CDP 20220148 DEL 25 DE ENERO DE 2022 ✓ CDP 20220326 DEL 03 DE ENERO DE 2023 CTAS X PAGAR ✓
<b>N° Y FECHA CERTIFICADOS DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO</b>	RP 20220326 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022 ✓ RP 20220326 DEL 03 DE ENERO DE 2023 CTAS X PAGAR ✓

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de CONTRATANTE, el Ingeniero **FREDDY MAURICIO PERALTA DELGADO**, Director operativo del IBAL, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y la ingeniera **JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO** identificada con cédula de ciudadanía



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>Página 2 de 5</b>

No.1.032.400.034 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la empresa **BIOCIVIL ING SAS**, identificada con NIT 809.006.054-1, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:


### CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** y la empresa **BIOCIVIL ING SAS**, se celebró el contrato de obra N°069 del 28 de Enero de 2022, cuyo objeto es: **“CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED PARA DESCOLE DE LAVADO DE MÓDULOS DE PLANTA 1 UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL IBAL DE LA POLA, PARA MITIGAR AFECTACIONES EN LAS ZONAS COMUNES DEL CONJUNTO IRAZU II DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ”**.

2.- Que durante la ejecución del contrato se celebraron dos actas de modificación de cantidades e ítems no previstos, las cuales eran indispensables para la correcta y total culminación del contrato. Que los precios nuevos aprobados y las cantidades de obra modificadas, quedaron consignados en las actas de modificación de cantidades e ítems no previstos N° 01 y 02 del 07 de octubre y 26 de octubre de 2022, respectivamente.

3. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaa a)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	480-47-994000044255	CUMPLIMIENTO	\$34.376.000	28/01/2022	07/11/2022	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 10 de febrero de 2022
	480-47-994000044255	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$34.376.000	28/01/2022	28/04/2025	
	480-47-994000044255	CALIDAD DEL SERVICIO	\$34.376.000	28/01/2022	07/05/2023	
	480-47-994000044255	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$34.376.000	28/04/2022	28/04/2027	
	480-74-994000007245	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 51.564.000	28/01/2022	30/04/2023	
ACTA DE INICIO, SUSPENSION Y REINICIACION	480-47-994000044255	CUMPLIMIENTO	\$34.376.000	28/01/2022	30/03/2023	Aprobadas mediante registro GJ-
	480-47-994000044255	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$34.376.000	28/01/2022	17/09/2025	
	480-47-994000044255	CALIDAD DEL SERVICIO	\$34.376.000	28/01/2022	27/09/2023	


	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>		<b>CÓDIGO: GJ-R-012</b>	
			<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>VERSIÓN: 05</b>	
			<b>Página 3 de 5</b>	

ACTA FINAL	480-47-994000044255 ✓	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$34.376.000 ✓	28/04/2022 ✓	17/09/2027 ✓	R-035 del 12 de diciembre de 2022 ✓
	480-74-994000007245 ✓	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 51.564.000 ✓	28/08/2023 ✓	20/09/2023 ✓	
	480-47-994000044255 ✓	CUMPLIMIENTO	\$34.376.000 ✓	28/01/2022 ✓	30/03/2023 ✓	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 29 de noviembre de 2023 ✓
	480-47-994000044255 ✓	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$34.376.000 ✓	28/01/2022 ✓	17/09/2025 ✓	
480-47-994000044255 ✓	CALIDAD DEL SERVICIO	\$34.376.000 ✓	28/01/2022 ✓	27/09/2023 ✓		
480-47-994000044255 ✓	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$34.376.000 ✓	28/10/2022 ✓	28/10/2027 ✓		

4. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR	\$ 171.880.000,00 ✓	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 119.259.239,00 ✓	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL ACTA FINAL Y EL 20% DEL VALOR TOTAL EJECUTADO, DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO (4).	\$ 51.718.781,00 ✓	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 170.978.020,00 ✓	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 901.980,00 ✓	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA PARCIAL N° 1 ✓	10 DE OCTUBRE DE 2022 ✓	\$ 119.259.239.00 ✓
<b>VALOR PAGADO A LA FECHA (3)</b>		<b>\$ 119.259.239.00 ✓</b>



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-012
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>VERSIÓN:</b> 05
		<b>Página 4 de 5</b>

5. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar. ✓
6. Que mediante constancia N°144917938 del 06 de septiembre de 2023 expedida por el SENA, se verifican los aportes directos FIC generados en el respectivo contrato. ✓
7. Que el almacenista general del IBAL se certifica la entrega de una valla según lo estipulado en el contrato. ✓
- 8.- El supervisor mediante certificación manifiesta que en desarrollo del contrato 069 de 2022, el contratista no afectó las redes de otras empresas de servicio públicos, por tratarse de actividades realizadas dentro de las instalaciones de la planta de tratamiento de agua potable del IBAL SA ES P OFICIAL. ✓
- 9.- Que el contratista aporta paz y salvo del Ministerio de Trabajo del 29 de junio de 2023, en el que se indica que durante la ejecución del contrato no tiene reclamaciones de orden laboral y se encuentra al día con la liquidación de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el desarrollo de este. ✓
- 10.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓
- 11.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓
- 12.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$901.980.00), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la Entidad. ✓


En virtud de lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de obra N°069 del 28 de Enero de 2022, según las consideraciones de la presente acta. ✓

**SEGUNDO:** Ordenar el pago pendiente de cancelar a favor del contratista, mediante proceso de vigencias expiradas, por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$51.718.781,00) M/CTE**, correspondiente al valor del acta final y el 20 % del valor ejecutado del contrato, de conformidad con la cláusula quinta del contrato y conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación. ✓

**TERCERO:** Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓


	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-012</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-07-15
		<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>Página 5 de 5</b>

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

**CUARTO:** Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de **NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$901.980.00)**, conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los

25 ABR 2024


---

**JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO**  
**R.L BIOCIVIL ING S.A.S**  
 Contratista


---

**FREDDY MAURICIO PERALTA DELGADO**  
 Director Operativo  
 Supervisor

**LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**


---

**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
 GERENTE 2  
 CONTRATANTE

V° B° Dra. Angie Julieta Rojas Millán - Secretaria General

Reuso: Jocelyn Julyeth Abilla Suarez - profesional Universitario

